***PAUTAS GENERALES DEL ESPACIO DE LA PRÁCTICA DOCENTE***

 ***Profesorados de Química y Biología      ISFD N°36***

*El presente documento ha sido elaborado con el aporte de los docentes del Espacio de la Práctica de las carreras de Química y Biología del Instituto, y atendiendo al reglamento general de prácticas aprobado por el CAI, por lo que se constituye como el marco regulatorio de las prácticas y residencia docente.*

**Aspectos generales a considerar por el estudiante practicante:**

* Para poder cursar la Práctica docente a partir de este año, debe tener aprobadas las unidades curriculares correlativas anteriores.
* Deberán cursar el Espacio de la Práctica en contraturno de la cursada regular.
* Los docentes en formación no podrán tomar cargos superpuestos (turno, año, escuela) con la cursada de la práctica. En el caso de no poder cambiar el turno para trabajar, deberá acordar con el profesor el posible cambio de turno en función de la institución. El primero que debe estar enterado de esta situación es el profesor de prácticas.
* Para cursar la Práctica docente de 2do año deben presentar Certificado de Aptitud fonoaudiológica.
* No podrá realizar observaciones, ensayos ni residencia en cursos cuyo docente a cargo sea otro estudiante cualquiera sea el nivel académico alcanzado por el mismo  o el mismo estudiante.
* Conocer el Reglamento de la Práctica Docente.
* Conocer y respetar las normativas del nivel donde desarrolla las prácticas.
* Ser puntual y no retirarse de la Institución hasta la finalización de su horario de prácticas.
* Presentar vestimenta adecuada, aseo personal y ausencia de elementos de ostentación o que favorezcan la distracción. Esto queda sujeto a los acuerdos de convivencia de cada institución donde desarrolle las prácticas.
* La ausencia por enfermedad deberá justificarse con certificado médico, presentado a la escuela y al/la profesor/a de práctica. Las inasistencias a las prácticas en las escuelas deben ser recuperadas en fecha inmediata posterior a la inasistencia.
* Deberá presentarse 10 (diez) minutos antes de iniciarse la clase, provistos de todos los elementos que considere necesarios.
* No es responsable civilmente sobre los hechos cometidos por los alumnos, por lo tanto deberá estar siempre acompañado durante la práctica por el docente del curso.
* Llevar un parte de asistencia a la Práctica Docente. Deberá llenar el Formulario y entregarlo mensualmente al docente de la práctica. Se completará en forma diaria y será firmado por el docente a cargo.
* Cumplir con un 80 % de asistencia de clases dictadas y de sus prácticas. Si tuviera una asistencia entre el 60% y 80%, debidamente justificadas, deberá cumplimentar las actividades que le asigne el/la profesor/a de prácticas para regularizar su situación académica, con aprobación del C.A.I.
* La evaluación del estudiante se llevará a cabo por el docente de la Práctica tomando en cuenta los informes de los demás integrantes del equipo a través de diferentes instrumentos que permitan un seguimiento pormenorizado del desempeño del practicante.
* Los docentes en formación presentarán la planificación didáctica para su corrección seguimiento y monitoreo el día que el profesor asiste a la escuela en su carga horaria asignada a la práctica
* La propuesta pedagógica considerada en el proyecto del Campo de la Práctica de cada año de la carrera respectiva (plan, secuencia, proyecto, unidad didáctica) deberán estar firmados y aprobados 48 horas antes del dictado efectivo de la misma, por el profesor de prácticas y profesor coformador.
* Los docentes en formación escribirán su experiencia y vivencia en el cuaderno de bitácora.

**Evaluación y acreditación de la práctica docente**

**Requisitos de acreditación**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **AÑO** | **ASISTENCIA** | **MÓDULOS****FORMACIÓN GENERAL** | **TRABAJO DE CAMPO****(Horas/año)** | **MÓDULOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA****(créditos)** | **SALIDAS EDUCATIVAS** | TRABAJO FINAL + ENTREVISTA |
| 1°  | 80% | 05 | 20  | 10  | Participar de una salida educativa organizada por el ISFD durante el año |
| 2°  | 05 | 20  | 15  |
| 3°  | 03 | 30 | 20  |
| 4°  | 03 | 30  | 25  |

* Reunir el 80 % de asistencia
* Cumplimentar el cupo de módulos de formación general obligatorios y optativos, para 1° y 2° año será de 5 módulos totales, para 3° y 4° año de 3 módulos totales. La oferta de módulos con sus días, horarios y sede será debidamente informada a los estudiantes por distintos medios.
* Cumplimentar las horas de Trabajo de Campo en las instituciones destino.
* Presentar las certificaciones que avalen el número de créditos correspondientes al año de cursada. En 1er año se pide 10 créditos, en 2do año 15 créditos, en 3er año 20 créditos y en 4to año 25 créditos.
* Participar al menos de una salida educativa organizada por el instituto en distintos espacios.
* Producir el informe final que sintetice su trayectoria formativa del año cursado.
* Asistir a la entrevista final de evaluación de proceso.

Estas pautas son condición fundamental para la aprobación de cada uno de los campos de la práctica docente, de las distintas carreras de nuestro instituto de formación docente. El alumno se notificará bajo acta de las mismas.

**SUJETOS Y ENSEÑANZA**

**EL SUJETO PEDAGÓGICO Y LA ENSEÑANZA**

Toda propuesta político educativa se fundamenta en determinadas concepciones que le otorgan su significación y delinean sus propósitos y contenidos.

Los diseños curriculares de la provincia se basan en una concepción relacional del sujeto pedagógico. Esta noción no se refiere ni al/a la docente ni al alumno/a por separado, sino al vínculo entre ambos/as. El sujeto pedagógico es la relación que se produce entre diversos sujetos sociales que ingresan a la escuela –constituyéndose en ella como educadores/as y educandos- mediada por el curriculum. Este tercer elemento -el curriculum- es el que otorga al vínculo su especificidad pedagógica y el que da lugar a los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Estos procesos son diferentes y complementarios.

La enseñanza le corresponde al educador/a y está destinada a propiciar, de manera sistemática, los aprendizajes de los educandos. Sin embargo, al tratarse de prácticas sociales que suponen interacción, el/la docente también resulta involucrado/a en aprendizajes que lo/a modifican en diferentes planos subjetivos, seguramente distintos de los múltiples cambios que viven sus alumnos/as al aprender. Es importante superar la conceptualización de enseñanza-aprendizaje tan difundida en el discurso pedagógico a fin de encarar con mayor claridad la consideración reflexiva y práctica de la intervención del docente en los procesos formativos.

La enseñanza es entendida como la práctica social de transmisión cultural para favorecer la inserción creativa de los sujetos en las culturas. Enseñar es transmitir conocimientos, prácticas sociales, normas, lenguajes y generar situaciones de aprendizaje para su construcción y reconstrucción. En este proceso no sólo se producen saberes sino modos de vincularse con el conocimiento, aspectos que sólo se aprenden en relación con otros. La apropiación y reconstrucción cultural genera nuevos sentidos y proyectos de vida; por ello, el sujeto que aprende también se transforma y construye subjetividad. Conviene advertir que suele asociarse el énfasis en la enseñanza y la revalorización de la transmisión con la transferencia lineal de contenidos en desmedro de la posición activa y constructiva del sujeto. Sin embargo, la libertad que requiere la construcción subjetiva sólo es posible en marcos culturales. La conquista de la subjetividad y del lazo social se produce, entonces, en el diálogo entre alumnos/as y docentes en torno de lenguajes, convenciones, símbolos e instrumentos de las culturas.

Las instituciones educativas y los/as docentes, a partir de la profunda crisis social y económica que vivió nuestro pueblo en los últimos años, se vieron desbordados/as por la imprescindible atención a múltiples demandas desde el único retazo del Estado que quedaba en pie. Fue así que las escuelas alimentaron, asesoraron, consolaron, asistieron a los niños/as y adolescentes y sus familias, cuando no también a los alumnos/as adultos/as. Algunos discursos reclamaron liberar a los/as docentes de estas tareas que los/as distrajeron de su especificidad. Sin embargo, las escuelas pueden y deben articular su actividad específica –la enseñanza- con la consideración completa de las vidas de sus alumnos/as, es decir atender, amparar, ofrecer filiación: políticas de cuidado que en todas las épocas las escuelas brindaron. La enseñanza no se contrapone al cuidado, lo incluye. El reconocimiento del alumno/a en sus características personales, familiares, culturales, sociales, de género permite ofrecerle el amparo, siendo éste, una de las condiciones para que el aprendizaje sea posible.

Esta concepción de enseñanza requiere múltiples vínculos entre sujetos y de ellos con la sociedad y las instituciones. Entre todas las articulaciones, la relación pedagógica docente-alumnos/as resulta de fundamental importancia.

Esta relación es necesariamente asimétrica. La asimetría pedagógica supone diferentes responsabilidades y posiciones de poder que no deben confundirse nunca con relaciones de dominación y subalternidad. La asimetría es la que permite que ocurra la enseñanza y los aprendizajes. El/la docente se posiciona en un rol diferente al del alumno/a y, como sujeto adulto, tiene la responsabilidad de proporcionar los medios para que se produzcan los buenos aprendizajes de los alumnos/as, y ellos/as, de comprometer su trabajo para lograrlo.

La autoridad pedagógica se construye en el/la docente a partir del ejercicio de un saber experto que demuestra conocer lo propio: lo que se enseña y cómo hacerlo. Se ejerce a partir de la presencia y la escucha, con el indispensable reconocimiento del otro y por medio de procesos de negociación y de acuerdo que regulan la actividad de aprendizaje y la convivencia de los grupos.

Además, la asimetría entre docentes y alumnos/as nos remite a reflexionar sobre la necesaria solidaridad intergeneracional que hace posible la constitución de un legado ineludible para poder mirar al futuro con esperanza creativa. El intercambio entre generaciones contribuye a la construcción histórica de oportunidades y cuestionamientos, en fin, de avances para la cohesión de una sociedad democrática.

**EL SUJETO DOCENTE**

A lo largo de la historia de la pedagogía de nuestro país, la tarea docente se ha caracterizado por su complejidad. Desde sus inicios, la docencia fue convocada por el Estado nacional para hacer cumplir sus mandatos históricos de ciudadanía. Esta conformación identitaria elaborada durante más de 100 años, ha dejado huellas imborrables en la representación social e individual de la docencia. El componente vocacional –instalado a fines del siglo XIX-, el profesional –sostenido durante distintos períodos y con diferentes connotaciones-, y su condición de trabajador/a asalariado/a, constituyen una configuración particular.

En el marco de los cambios que las nuevas regulaciones del sistema educativo nacional y provincial han impulsado y en función del espíritu que atraviesa los documentos curriculares que introduce este marco general, es importante resaltar que la concepción relacional del sujeto pedagógico plantea como ineludible considerar al docente como agente activo e irremplazable para la toma de decisiones curriculares.

En este sentido, la mediación que los/as docentes hacen al interpretar las indicaciones curriculares, al descontextualizar y recontextualizar los saberes propios de las distintas disciplinas -producidos por otros/ as en otros contextos y que son patrimonio y legado común- para re-crearlos y transmitirlos, los/as ubica como profesionales críticos/as capaces de dar sentido a su diario accionar. El/la docente es productor/a de conocimiento, un conocimiento relacionado con la transmisión cultural y la generación de condiciones que hacen posibles los aprendizajes en cada uno de los contextos específicos.

Los/as docentes se encuentran interpelados cotidianamente por la multiplicidad de funciones y tareas, muchas de ellas cruciales e imprevisibles, para las cuales deben aplicar su habilidad, su experiencia y su saber acumulado en las circunstancias específicas del aula –siempre únicas e irrepetibles-, que provocan la búsqueda de estrategias que organicen su acción. Sensibles ante las diferencias sociocontextuales de sus alumnos/as y de la comunidad local en la que se inserta la escuela, se desafían a sí mismos/as al analizar reflexivamente sus prácticas de enseñanza, con el fin de revisarlas y mejorarlas. Así, transforman sus experiencias en conocimiento profesional y participan en el desarrollo curricular como actores protagónicos de la acción pedagógica. Para ello, es preciso que se apropien críticamente de los documentos curriculares como instrumento esencial de su práctica educativa, profundicen su conocimiento acerca de los contenidos disciplinares a transmitir y encuentren procedimientos originales para no enajenar su tarea.

En la vertiginosa y compleja sociedad actual, las intervenciones docentes necesitan ser cada vez más creativas. La búsqueda incesante de estrategias variadas, significativas y pertinentes permite reconocer que no alcanza con saber aquellos conocimientos a transmitir sino que es preciso, además, el compromiso ético de presencia y confianza en las posibilidades de todos para aprender.

En este camino juegan un papel fundamental la biografía escolar de cada educador, su formación inicial y el proceso medular de educación continua que se produce cotidianamente en el territorio de la escuela con sus pares y colegas. El saber docente, sostenido y acompañado por el Estado que garantiza el derecho a enseñar y a aprender, demanda hoy generar los espacios de producción y circulación de aquellos saberes para ubicarlo en el centro del escenario pedagógico, como parte de una comunidad profesional que destituya la aparente soledad de su acción y renueve diariamente su compromiso ético y político con la escuela.18